

Plaza n.º	D.N.I.	Especialidad Apellidos y nombre	Puntuación	OPI
37	52473927W	Semillas y Plantas de vivero. Moyano Cardaba, Cristina.	57,59	INIA
38	02616335Q	Evaluación de riesgos ambientales de fitosanitarios y biocidas. García Gómez, M.ª Concepción.	57,37	INIA
39	50081055G	Gestión de información sobre protección de sistemas forestales. Rodríguez Martín, José Antonio.	55,90	INIA
40 41	20184316 E399778S	Evaluación, innovación y transferencia de tecnología de la investigación en biomedicina o en ciencias de la salud. Diez Hernández, Eliécer. Sanz Martul, María Elena.	57,50 47,00	ISCIII
42	50094578A	Epidemiología ocupacional. Cortés Barragán, Rosa Ana.	42,00	ISCIII
43	50969335R	Toxicología Ambiental. González Caballero, María del Carmen.	55,38	ISCIII
44	7526168Q	Diagnostico analítico y referencial aplicado a enfermedades infecciosas. Tarrago Asensio, David.	61,70	ISCIII
45	52182461S	Análisis instrumental para la determinación de contaminantes ambientales. Jimenez Guerrero, José Antonio.	68,00	ISCIII
46 47	50837757 Y 44581376 Q	Diagnostico celular y molecular y/o terapia celular. Coiras López, María Teresa. Johnstone España, Carolina.	55,50 46,68	ISCIII

*Turno de personas con discapacidad*

Plaza n.º	D.N.I.	Especialidad Apellidos y nombre	Puntuación	OPI
48 49		Divulgación y disseminación de la ciencia y la tecnología en los dominios de la energía y sus consecuencias ambientales. Desierta. Desierta.		CIEMAT

**ANEXO II**

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

**ANEXO III**

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7343** ORDEN APA/1150/2008, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

**Bases específicas**

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, código 0112, por el sistema general de acceso libre, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico Agrícola. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo Infanta Isabel, 1 –Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.–El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

### 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel n.º 1, 28014 –Madrid, teléfonos 913475263 ó 913475259, dirección de correo electrónico «[imoranfu@mapa.es](mailto:imoranfu@mapa.es)».

Igualmente, se incluirá en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo que indiquen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) y se anunciará oportunamente. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

### 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

### 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso –administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso –administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2008.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Oposición.  
Curso selectivo.

1. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio y de un cuarto, optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas basado en las materias del temario que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, estableciendo el Tribunal la puntuación mínima para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas de 4 sacados al azar de los del programa. De los temas a desarrollar, uno corresponderá a la primera parte del programa y dos a la segunda. Para ello se sacarán al azar un tema de la primera parte y tres de la segunda.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal, relacionado con la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 40 minutos y/o en una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de 5 minutos.

El idioma sobre el que versará el ejercicio será francés, inglés o alemán, según la elección efectuada por el aspirante.

Se otorgará una calificación de 0 a 4 puntos.

## 2. Curso selectivo.

Todos los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que tendrá una duración máxima de 3 meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas.

3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercero, segundo y primer ejercicio, por este orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### Programa

#### Primera parte

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Los valores, principios y derechos fundamentales. La Jefatura del Estado: La Corona.

Tema 2. Los poderes del Estado. Poder legislativo: Las Cortes Generales. Poder judicial. Poder ejecutivo: el Gobierno.

Tema 3. La Administración Pública. La Administración General del Estado. Organización territorial del Estado. Distribución de competencias entre las Administraciones Públicas.

Tema 4. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Estructura orgánica y competencias. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). La Agencia para el Aceite de Oliva (AAO). El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM). La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Tema 5. El Derecho Administrativo. Ordenamiento jurídico administrativo. La Ley. El Reglamento. Jerarquía normativa y de competencias.

Tema 6. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo. Los contratos administrativos.

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 8. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente. Plan para favorecer la igualdad en el medio rural. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 9. Los presupuestos generales del Estado. Concepto y clasificación. El ciclo presupuestario. Fases y órganos competentes. El presupuesto como instrumento de planificación, administración, gestión y coordinación.

Tema 10. La subvención: su naturaleza jurídica. La Ley General de Subvenciones.

Tema 11. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 12. La población agraria: Evolución, características y particularidades regionales. La población pesquera: Evolución, características y particularidades regionales.

Tema 13. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española. La perspectiva histórica. Principales períodos económicos y evolución sectorial. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia a los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Tema 14. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 15. La Unión Europea. Nacimiento y objetivos. Las etapas de la construcción europea. La integración de España en la Unión Europea. Últimas adhesiones. Perspectivas de futuro de la Unión Europea.

Tema 16. Las instituciones de la Unión Europea. Consejo Europeo. Consejo de Ministros. Parlamento Europeo. Comisión. Tribunal de Justicia. Tribunal de Cuentas. Otros órganos: el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

Tema 17. El Derecho comunitario. Fuentes. Los Tratados. Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones con el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. Caso español: el papel de las Comunidades Autónomas.

#### Segunda parte

Tema 1. La agricultura en el mundo: EE.UU., países del grupo CAIRNS, países mediterráneos, China y Brasil, Japón, Corea del Sur, Noruega y Suiza. Características de su agricultura. El comercio mundial de productos agrarios. La OMC y postura de las distintas partes en las negociaciones.

Tema 2. La agricultura en la Unión Europea. Heterogeneidad y características de la agricultura comunitaria. Las grandes producciones continentales. Los productos mediterráneos. La posición importadora/exportadora de la agricultura comunitaria.

Tema 3. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Principios y objetivos. Evolución. Reformas. Situación actual. Perspectivas de futuro.

Tema 4. La Organización Común de Mercados Agrícolas. La OCM Única: intervención pública y almacenamiento privado. Medidas especiales de intervención, sistemas de limitación de la producción, regímenes de ayuda. Comercialización y condiciones de producción.

Tema 5. El régimen de pago único. Beneficiarios. Establecimiento y uso de los derechos de ayuda. La reserva nacional. Aplicación parcial y facultativa. Aplicación del régimen de pago único en España. Perspectivas de futuro.

Tema 6. Regímenes de ayuda directa: Disposiciones de aplicación. Derechos de ayuda. Admisibilidad. Atribución de derechos. Reserva nacional. Derechos de ayuda procedentes de la reserva nacional. Derechos de ayuda no utilizados. Retención sobre la venta de los derechos de ayuda. Derechos sujetos a condiciones especiales.

Tema 7. La financiación de la PAC. Instrumentos de la financiación de la PAC: FEAGA, FEADER. Otros instrumentos financieros: FSE, FEDER, FEP y BEI.

Tema 8. Desarrollo rural. Antecedentes. El desarrollo rural en la Agenda 2000. El desarrollo rural en el período 2007-2013: objetivos y principios. Enfoque estratégico y programación. Ayudas de desarrollo rural. Contribución del FEADER. Gestión y seguimiento. Aplicación en España.

Tema 9. La seguridad alimentaria en la Unión Europea. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Funciones. El principio de precaución y su aplicación.

Tema 10. El sistema comunitario de defensa de la calidad. Definición, características, requisitos. Legislación vigente.

Tema 11. Disposiciones en materia de alimentos en la Unión Europea. Los aditivos alimentarios. Los contaminantes en los alimentos. El etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos. Los nuevos alimentos en la legislación comunitaria.

Tema 12. La pesca en el mundo. Evolución histórica. Tendencias. La Política Pesquera Común: Perspectiva histórica, situación actual y posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 13. La política de estructuras pesqueras. Programa Operativo Sector Pesquero. El Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013. Plan Estratégico Nacional. La política de mercados pesqueros: La comercialización, transformación y distribución de los productos pesqueros. La investigación pesquera.

Tema 14. Factores de producción en la agricultura: el clima, el agua, el suelo. Influencia en la agricultura española, aspectos regionales. Problemas, limitaciones y perspectivas de futuro.

Tema 15. Tipos de agricultura: secano, regadío extensivo, regadío intensivo. Características. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 16. La ganadería ligada a la tierra. La ganadería intensiva. Características. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 17. Los medios de producción empleados en la agricultura española y comunitaria. Los «inputs» energéticos. Los «inputs» hidráulicos. Fertilizantes. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. Maquinaria y equipos. Tipos y características. Semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Plaguicidas.

Tema 18. El régimen jurídico de los espacios marítimos. El mar territorial español. Zona Económica Exclusiva. La plataforma continental. Las aguas continentales y las aguas interiores. La zona de protección pesquera.

Tema 19. Política agraria y política económica. Los objetivos e instrumentos de la política agraria. Objetivos convencionales. Abastecimiento, productividad, rentas. Nuevos objetivos. Ahorro energético, conservación del medio ambiente. Política agraria y política agroalimentaria.

Tema 20. Indicadores macroeconómicos básicos de la agricultura española: Producción de la rama agraria, consumos intermedios y renta agraria. Características y evolución. El comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española.

Tema 21. Condicionantes de la política agraria: Los factores de producción agraria. Características, limitaciones y condicionantes del sector agrario. Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

Tema 22. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones. La agricultura y la ganadería ecológicas.

Tema 23. Política de precios y política de rentas. Evolución de la política de sostenimiento de precios agrarios. Precios agrarios e inflación. Otras políticas de rentas. La Seguridad Social en el sector agrario. Financiación y prestaciones. Política fiscal. Tipos de impuestos y efectos: IVA e IRPF. Subvenciones agrarias.

Tema 24. Seguros agrarios. Política de seguros agrarios. Principios en que se basa y normas que la rigen. El sistema de seguros agrarios combinados: instituciones que intervienen en su aplicación y desarrollo. Los planes anuales de seguros agrarios: fines y contenidos. Niveles de implantación de los seguros agrarios en los principales grupos de cultivos.

Tema 25. La política de comercialización agraria, pesquera y alimentaria en España. Interdependencias. Escalones y circuitos

comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados. La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 26. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Análisis económico de las industrias agroalimentarias. Capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

Tema 27. Política de calidad. Figuras para su identificación y control. El control oficial, voluntario, autocontrol.

Tema 28. Política de estructuras agrarias. La estructura de las explotaciones agrarias en España. El proceso de ajuste estructural en la agricultura española. Medidas clásicas de política estructural. Desarrollo rural integrado.

Tema 29. La política de regadíos. Los regadíos históricos y de la Ley de 1911. Los regadíos del INC y del IRYDA. La función del regadío en la producción y productividad agrarias. La función del regadío en la ordenación del territorio y en la política agroambiental. La Ley de Aguas. El Plan Nacional de Regadíos. Nuevas políticas en materia de aguas y regadíos.

Tema 30. Política de investigación e innovación tecnológica agraria. Planificación actual de la investigación agraria. Programas y organización. La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura. La formación profesional agraria reglada y no reglada. El sistema educativo actual y la formación profesional.

Tema 31. Política agraria y desarrollo sostenible. Recursos naturales y agricultura. Evolución de los compromisos y acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza. Política agroambiental, indicadores agroambientales y condicionalidad de las ayudas públicas a la agricultura. La agricultura y el cambio climático. Protocolo de Kyoto. Emisión de gases de efecto invernadero.

Tema 32. La política de recursos pesqueros. Medidas de conservación, protección, regeneración y gestión de los recursos pesqueros. Control e inspección de la actividad pesquera. Los Acuerdos Pesqueros. Los Organismos Multilaterales de pesca. Organismos Pesqueros Internacionales. Organizaciones Regionales de Pesca.

Tema 33. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Las cooperativas de crédito. Sociedades Agrarias de Transformación. Las agrupaciones de productores agrarios. Otras figuras asociativas.

Tema 34. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Constitución y funcionamiento. Líneas de actuación.

Tema 35. Sistemas de información geográfica. Áreas de aplicación y medios de transmisión. La fotogrametría y la teledetección de satélites aplicadas a la agricultura y a la pesca. Fundamentos. Aplicación a la estimación de cosechas. Aplicación a realización de registros de plantaciones permanentes. Aplicación al control de ayudas de la PAC. Aplicaciones pesqueras.

Tema 36. El Catastro. El Catastro Inmobiliario Rústico: objeto y clases. Contenido, uso y finalidades del catastro rústico. El Catastro Inmobiliario Rústico y la PAC. Formación y conservación del Catastro.

Tema 37. Valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Valoración de empresas agrarias.

Tema 38. Técnicas de manipulación, almacenamiento y acondicionamiento de frutas y hortalizas frescas. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 39. Técnicas de producción de aceites vegetales. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial de los aceites vegetales en España: debilidades y fortalezas.

Tema 40. Técnicas de producción de vinos, alcoholes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 41. Técnicas de producción de azúcares y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 42. Técnicas de producción de transformados vegetales: conservas, congelados y zumos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 43. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 44. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 45. Técnicas de producción de congelados, conservas de pescado y otros preparados a base de pescado. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 46. Técnicas de producción de harinas y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 47. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 48. La biotecnología en el sector agroalimentario: incidencia e interés. Principales técnicas. Principales aplicaciones. Los aditivos y coadyuvantes tecnológicos en la industria alimentaria. Los tratamientos de conservación: irradiación y atmósferas modificadas.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Jorge Sáinz Elías, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales: Doña Silvia Capdevila Montes, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos; Don Juan Jesús Egido Gálvez, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas; Don Alfonso I. Segovia Rodríguez, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.

Secretaria: Doña Consuelo Moral Ortega, Cuerpo de Gestión de Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Florencio Pérez Redondo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales: Don Julio Mariano Zori Pantoja, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales; Doña Dorotea Nieves Rodríguez García, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas; Don Julio Lázaro Jiménez, Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa Contra Fraudes, a extinguir.

Secretaria: Doña Begoña Martínez Chamorro, Escala de Gestión de Empleo del INEM.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas», «Código», se consignará «0112».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Técnico Agrícola».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del cuarto ejercicio, optativo y de mérito.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 20,71 € y para las familias numerosas de categoría general de 10,35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## MINISTERIO DE CULTURA

7344

*ORDEN CUL/1151/2008, de 14 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta convocatoria, a fin de facilitar el acceso a la información, figurará en la página del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es> en el apartado de Oposiciones y Concursos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 13 plazas del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, Código 0305 por el sistema general de ingreso libre y 2 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, en los Ministerios de Cultura, Defensa y Presidencia (Consejo de Administración del Patrimonio Nacional).

1.2 Del total de las plazas correspondientes al sistema general de ingreso libre, se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. Si la plaza reservada para personas con discapacidad quedara desierta, no podrá acumularse al resto de plazas convocadas para ingreso libre, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero.

1.3 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran desiertas no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre, según lo establecido en el artículo